4 de marzo de 2021 9293

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara)

Anuncio de 15/02/2021, del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara), sobre acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sigüenza por el que se acuerda someter a exposición pública el Plan Especial del Casco Histórico de Sigüenza, que desarrolla las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio. [2021/1696]

En relación con el expediente de aprobación del Plan Especial del Casco Histórico del Municipio de Sigüenza:

Tipo de instrumento:	Plan Especial
Instrumento que desarrolla:	NNSS de Planeamiento
Ámbito:	Casco Histórico de Sigüenza
Objeto:	Revisión del PECH, tras las nuevas normativas de aplicación, así como la protección cultural y puesta en valor de las áreas históricas de la ciudad de Sigüenza a través de la ordenación urbanística del Paisaje Urbano que constituye
Calificación del suelo:	Urbano

A la vista de la tramitación que obra en el expediente:

- Acuerdo de Comisión Provincial de Concertación Interadministrativa de Guadalajara de fecha 7 de noviembre de 2017, en el que se indica como conclusión: "Con carácter previo a la aprobación inicial por el Ayuntamiento se deberá contar con los informes de las administraciones competentes y adecuar el documento a los requerimientos legales de cada una de ellas."

Vista la nueva documentación presentada por el equipo redactor, consistente en la rectificación del PECH, que fue a Concertación interadministrativa de Guadalajara

Y teniendo en cuenta que se han producido modificaciones sustanciales respecto al documento sometido a información pública, en fecha 14/03/2016

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local de fecha 10 de febrero de 2021, se acuerda someter el documento del Plan Especial del Casco Histórico de Sigüenza a información Pública

Al objeto de que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Diario El Mundo, se puedan examinar dichos trabajos por los interesados y presentar alegaciones.

Durante todo el periodo de información, el proyecto diligenciado del Plan estará depositado, para su consulta pública, en el edificio del Ayuntamiento local del municipio afectado por la ordenación a establecer, así como en la página Web del Ayuntamiento en el enlace http://siguenza.es/pagina/8/87/, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, de edificación y demolición para áreas o usos en las que las nuevas determinaciones previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente, por el mismo periodo de la información pública.

AÑO XL Núm. 43 4 de marzo de 2021 9294

Lo que se publica de conformidad con los artículos 36 del TRLOTAU aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, y 135 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre.

Sigüenza, 15 de febrero de 2021

La Alcaldesa Mª JESÚS MERINO POYO